

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 9 de septiembre de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00260

Auto No. 1577

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicitó que se le compartiera el expediente digital. Petición que estima el Juzgado no es procedente, pues pese a que en virtud a la emergencia sanitaria que atraviesa el país se está implementando la digitalización de expedientes este Despacho no cuenta con los recursos humanos ni tecnológicos para realizarlo, y se está empezando la labor de digitalizar los expedientes del año 2020 hacia atrás hasta que se logre tener digitalizado los aproximadamente 600 expedientes físicos que existen. Por tanto, se insta al apoderado para que concrete mediante correo electrónico la cita para que concurra personalmente o autorice a alguien, pues el expediente quedara a su disposición para que proceda a la digitalización que requiere o proceda a la reproducción del expediente si lo estima conveniente.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 99 de 10
de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria